



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

*Convenio de delegación de competencias a la Entidad Local Menor
de Quintanilla de las Carretas*

D. Adrián Frías Santamaría, en calidad de Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos (Burgos), por medio del presente hace saber:

Que, en sesión plenaria ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2013 el Ayuntamiento de San Mamés de Burgos acordó, dentro del punto cuarto del orden del día:

Primero. – Aprobar la propuesta de la Junta Vecinal de Quintanilla de las Carretas a fin de modificar la cláusula sexta último párrafo del Convenio de Delegación de Competencias que tendrá el siguiente tenor literal:

«El desempeño de las funciones públicas necesarias y reservadas a los funcionarios con habilitación de carácter estatal en la Entidad Local Menor de Quintanilla de las Carretas se realizará por el funcionario de administración local con habilitación de carácter estatal que las tiene atribuidas en el municipio de San Mamés de Burgos.

Dichas funciones serán retribuidas por el municipio de San Mamés de Burgos a través del complemento de productividad y financiado por la Entidad Local Menor de Quintanilla de las Carretas».

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, en cumplimiento de la vigente legislación y a los efectos oportunos.

En San Mamés de Burgos, a 14 de enero de 2014.

El Alcalde,
Adrián Frías Santamaría